

ANDALUCÍA, 15 DE ABRIL DE 2026

---

En la mañana de hoy ha tenido lugar, en el Palacio de San Telmo, la habitual reunión del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, que ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

- ▶ **Decreto por el que se regulan los requisitos para el reconocimiento de la condición de familia monoparental en Andalucía**
- ▶ **Acuerdo relativo a las ayudas para el mantenimiento de la actividad y el empleo dirigidas a pymes y autónomos afectados por las borrascas**
- ▶ **Acuerdo por el que se declaran de emergencia las obras para el arreglo de los puertos titularidad de la Junta de Andalucía afectados por las borrascas**
- ▶ **Acuerdo por el que se autoriza una transferencia de crédito para las ayudas dirigidas a las agroindustrias andaluzas afectadas por las borrascas**
- ▶ **Acuerdo por el que se aprueba la primera ‘Estrategia Andaluza de la Ganadería Extensiva. Horizonte 2030’**
- ▶ **Decreto ley por el que se modifica la normativa de medidas de apoyo al sector agrario y ganadero y a las infraestructuras hidráulicas tras las borrascas**
- ▶ **Acuerdo por el que se toma conocimiento del informe sobre la evolución de la situación hidrológica de Andalucía, a fecha 15 de abril de 2026**
- ▶ **Acuerdo por el que se insta a la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias a iniciar la tramitación de la Estrategia Andaluza de Tauromaquia**
- ▶ **Acuerdo relativo a las ayudas dirigidas a empresas, autónomos y fundaciones para el fomento del patrocinio publicitario deportivo**
- ▶ **Acuerdo sobre las ayudas para la adquisición de instrumentos por las bandas de música de Andalucía en 2026**
- ▶ **Decreto por el que se inscribe como Bien de Interés Cultural la actividad de la carpintería de ribera en la provincia de Málaga**
- ▶ **Acuerdo relativo al convenio entre la Junta de Andalucía y la Diputación de Málaga para la construcción de una nueva sede judicial en Torremolinos**



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

ANDALUCÍA, 15 DE ABRIL DE 2026

---

## Aprobado el decreto que regula el reconocimiento de las familias monoparentales en Andalucía

La norma define los requisitos para obtener el título e incorpora modificaciones en la regulación autonómica de familias numerosas

El Consejo de Gobierno ha aprobado el decreto que regula el reconocimiento de la condición de familia monoparental y en situación de monoparentalidad en Andalucía, que persigue identificar y reconocer a estas familias como un grupo social que requiere una atención específica dentro de las políticas públicas de apoyo a las familias.

El texto tiene por objeto establecer el marco normativo para el reconocimiento de esta condición, así como determinar los requisitos y el procedimiento administrativo para la obtención del título acreditativo correspondiente. El decreto define como familia monoparental aquella integrada por un solo progenitor y uno o varios descendientes vinculados por filiación, adopción, tutela, guarda con fines de adopción o acogimiento familiar que dependan económicamente de él.

También reconoce como monoparental la unidad familiar en la que, existiendo dos progenitores, concurren determinadas circunstancias como situaciones en la que el padre o la madre tenga la custodia exclusiva y no perciba pensión de alimentos; cuando la persona progenitora con personas dependientes a cargo haya sufrido abandono de familia de acuerdo con lo establecido en el artículo 226 del Código Penal, declarado mediante sentencia judicial firme; cuando la progenitora haya sido víctima de violencia de género por parte del otro progenitor, y en los casos de ausencia temporal forzada de una de las dos personas progenitoras que le impida ejercer responsabilidades familiares, sujeto a límite de ingresos anuales.

Con carácter general, para conservar la condición de familia monoparental, las personas descendientes deberán ser menores de 26 años, convivir con la persona progenitora o responsable y depender económicamente de la persona progenitora. Las familias monoparentales dispondrán de un título oficial acreditativo expedido por la consejería competente en materia de familias, válido ante cualquier administración o entidad pública o privada en Andalucía, previa solicitud y verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos.

El texto incorpora una disposición final relativa a la modificación del Decreto 172/2020 por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la condición de familia numerosa y su categoría, la expedición, renovación o revocación del título y del carné



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

de familia numerosa en Andalucía, con la finalidad de adaptarlo a la realidad social de la juventud andaluza y en aras de una mayor simplificación administrativa.

Entre los aspectos recogidos en dicha modificación, se incluye la adaptación de la vigencia del título en función de las condiciones de la unidad familiar. Hasta la fecha, la validez del título estaba vinculada a la edad del hijo mayor, de manera que, al cumplir éste los 21 años, la unidad familiar debía tramitar la renovación y si se cumplían los requisitos de estudio, se extendía hasta que éste cumpliera los 26 años. Con esta modificación, la edad máxima de permanencia se extiende hasta cumplir los 26 y además, se aplicará al hijo menor.

Sigue siendo obligatorio el deber de la familia de comunicar el no cumplimiento de los requisitos para mantener el título de numerosa, pero se incluye como novedad la implementación de un plan de control a instancias de la Junta de Andalucía para evitar posibles fraudes.



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

ANDALUCÍA, 15 DE ABRIL DE 2026

---

## Abierto el plazo de las ayudas convocadas para pymes y autónomos afectados por las borrascas

El Consejo de Gobierno conoce las subvenciones destinadas para el mantenimiento de la actividad y el empleo tras los temporales

El Consejo de Gobierno ha tomado conocimiento de la publicación de la convocatoria de ayudas dirigidas a promover el mantenimiento de la actividad y el empleo del tejido productivo andaluz afectado por los temporales registrados en Andalucía entre enero y febrero de 2026. Estas subvenciones, dotadas de un importe global de 50 millones de euros, pueden solicitarse ya de forma íntegramente electrónica hasta el 30 de junio, con carácter general.

La convocatoria de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo se articula en tres líneas de ayudas. La línea 1, con un presupuesto de 38 millones de euros, está destinada a personas trabajadoras autónomas y pymes que desarrollen su actividad en los municipios o zonas recogidos en el Anexo I, que incluye los territorios especialmente afectados por los episodios meteorológicos conforme al informe de la Agencia de Emergencias de Andalucía. Esta línea contempla dos modalidades: una para apoyar el mantenimiento de la actividad y el empleo de los autónomos y otra destinada a personas trabajadoras autónomas y pymes para el fomento del mantenimiento del empleo de las personas asalariadas a su cargo.

La línea 2, dotada con 10 millones de euros, se dirige a personas trabajadoras autónomas integradas en el Sistema Especial Agrario y a pymes con domicilio de actividad en los municipios recogidos en el Anexo II, elaborado a partir de los datos facilitados por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural sobre las zonas afectadas por inundaciones en explotaciones agrarias. Al igual que la línea 1, cuenta con dos modalidades: una dirigida al mantenimiento de la actividad y el empleo de las personas autónomas agrarias y otra destinada a personas trabajadoras autónomas y pymes para el mantenimiento del empleo de asalariados a su cargo.

Por su parte, la línea 3, con una cuantía de 2 millones de euros, está destinada a personas trabajadoras autónomas y pymes beneficiarias de las ayudas previstas en el Real Decreto Ley 5/2026, cuyos centros de actividad no se encuentren en los municipios o las zonas recogidas en el Anexo 1, permitiendo así ampliar el alcance de las medidas de apoyo. Esta línea reproduce las modalidades previstas en la línea 1. Sobre las cuantías, para las personas trabajadoras autónomas las ayudas consisten en un importe de 2.000 euros por persona beneficiaria.



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

En el caso de las pymes y de las personas trabajadoras autónomas con personal asalariado a su cargo, la cuantía de la subvención se determina en función del nivel de empleo, mediante la aplicación de un factor de actividad con un importe de 3.500 euros por asalariado a tiempo completo, y un máximo de 35.000 euros por persona beneficiaria y modalidad.

La concesión de estas ayudas se realizará en régimen de concurrencia no competitiva y su tramitación se realizará de forma íntegramente electrónica mediante procedimientos automatizados, lo que permitirá acortar los plazos de resolución. Por su parte, el pago de la subvención se efectuará en un único abono del 100% del importe concedido mediante transferencia bancaria.

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá vigente hasta el 30 de junio de 2026 para las líneas 1 y 2. En el caso de la Línea 3, el plazo se extenderá hasta el 5 de octubre de 2026, al requerir la acreditación previa como persona beneficiaria de la ayuda estatal, cuyo periodo de solicitud finaliza el 30 de junio de 2026 y cuenta con un plazo de resolución de tres meses desde su cierre.



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

ANDALUCÍA, 15 DE ABRIL DE 2026

---

## Declarado de emergencia el arreglo de los puertos dañados por el tren de borrascas

Esta declaración recoge 35 actuaciones en instalaciones portuarias de cuatro provincias andaluzas: Huelva, Cádiz, Málaga y Almería

El Consejo de Gobierno ha tomado razón de la declaración de emergencia de las obras dirigidas al arreglo de los puertos de gestión autonómica de la Junta de Andalucía dañados por las borrascas registradas en Andalucía entre enero y febrero de 2026. La Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, a través de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA), está acometiendo 35 actuaciones entre obras y direcciones facultativas en instalaciones portuarias de las provincias de Almería, Cádiz, Huelva y Málaga.

Las borrascas Joseph, Kristin, Leonardo y Marta ocasionaron situaciones extremas tanto por las intensas rachas de viento como por las lluvias caídas y los desembalses posteriores, que repercutieron en el estado de los puertos de gestión autonómica, con daños tanto en las infraestructuras como en las vías de acceso que influían tanto en la seguridad como en la actividad portuaria.

Ante esta situación, se han declarado obras de emergencia por valor de 6,9 millones de euros (IVA incluido) para 35 actuaciones en los puertos de gestión autonómica. Así, se está interviniendo en aquellos puertos donde se ha producido una pérdida de estabilidad y flotabilidad de infraestructuras de amarre de embarcaciones, como La Laja y Sanlúcar de Guadiana, en la provincia de Huelva. Asimismo, se están reparando las roturas de los sistemas de protección contra el oleaje en provincias como Cádiz y Huelva, como en el puerto de Gallineras, en San Fernando (Cádiz), o el del puerto de Isla Cristina (Huelva).

También en la provincia onubense se está procediendo a la restitución del pantalán pesquero de El Rompido, la reposición de la pérgola del puerto deportivo de Isla Cristina, la reparación de las estructuras de pilotes para pantalanés del puerto de Rota (Cádiz), así como la reposición de los elementos de protección del dique de abrigo de este puerto, entre otras actuaciones.

La fuerza del viento unido a las fuertes precipitaciones generó problemas de estabilidad en fachadas y cubiertas de varias lonjas, como Marbella (Málaga), Isla Cristina (Huelva), Punta Umbría (Huelva) y Garrucha (Almería), que han sufrido filtraciones de agua. Asimismo, se está actuando en edificaciones portuarias afectadas en fachadas, como



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

los locales comerciales de puerto deportivo de Barbate (Cádiz) o los cuartos de armadores de Barbate y Punta Umbría.

Las lluvias también han ocasionado la pérdida de calado en el acceso a determinadas instalaciones portuarias, donde se están realizando dragados de emergencia. Entre ellos, figura el dragado de la canal de acceso y zona exterior del dique del puerto de Barbate, que se inició la semana pasada; o el dragado de la dársena pesquera interior de Bonanza, en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), que ya está prácticamente concluido.

Por último, se están abordando diversas actuaciones de reparación en los sistemas de seguridad del túnel de acceso al puerto comercial de Garrucha, en la provincia de Almería, claves para preservar la seguridad de los más de 1.000 camiones que utilizan dicho túnel a diario.



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

ANDALUCÍA, 15 DE ABRIL DE 2026

---

## Autorizada una transferencia para ayudas a agroindustrias afectadas por el tren de borrascas

Se conceden a almazaras, industrias de piensos, granos y semillas y centrales de manipulado y acondicionamiento hortofrutícola

El Consejo de Gobierno ha autorizado una transferencia de 15 millones de euros para dar cobertura a las ayudas directas de carácter excepcional que buscan indemnizar a las agroindustrias con pérdidas derivadas de las borrascas acaecidas en Andalucía entre noviembre de 2025 y febrero de 2026. En concreto, estas subvenciones que gestiona la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural se dirigen a almazaras, centrales de manipulado y acondicionamiento hortofrutícolas e industrias de piensos, granos y semillas que se ajustan a los requisitos establecidos.

Además de afectar gravemente al sector productivo, las fuertes lluvias repercutieron también de manera directa en el tejido industrial vinculado a la producción agroalimentaria. Por un lado, las inundaciones provocaron relevantes daños materiales en instalaciones y equipamientos. Además, conllevaron un incremento de los costes fijos por la reducción del volumen de materia prima proveniente de las áreas más afectadas por las precipitaciones. A esto se suma el sobrecoste por aprovisionamiento y alteración de la cadena de suministro.

El objetivo final de las subvenciones es compensar las pérdidas de las agroindustrias para facilitar el mantenimiento del empleo asociado y la revitalización de la economía local de las áreas rurales donde se concentran mayoritariamente estas empresas. Las ayudas contribuyen, por tanto, a evitar el despoblamiento de estas zonas al incidir en el mantenimiento de las condiciones de vida de sus habitantes.



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

ANDALUCÍA, 15 DE ABRIL DE 2026

---

## El Consejo de Gobierno aprueba la primera Estrategia Andaluza de la Ganadería Extensiva

Entre otras medidas, esta planificación busca mejorar la cadena de valor e impulsar la innovación y el relevo generacional

El Consejo de Gobierno ha aprobado la Estrategia Andaluza de la Ganadería Extensiva, el primer documento de planificación elaborado en Andalucía específicamente para esta actividad y en cuya redacción han participado activamente ciudadanos, agentes económicos y sociales, asociaciones ganaderas y administraciones públicas. La Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural es la impulsora de esta iniciativa en la que colaboran las consejerías de Sanidad, Presidencia y Emergencias; y de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

El objetivo principal de la estrategia es aumentar la estabilidad del sector de la ganadería extensiva de Andalucía, facilitando la coordinación de instrumentos de apoyo, fomentando la innovación e impulsando la formación de quienes se dedican a esta actividad. Entre otras vías de trabajo, se apuesta por seguir avanzando en sanidad animal, en la búsqueda del necesario relevo generacional y en la incorporación de tecnologías compatibles con un modelo productivo respetuoso con el bienestar del ganado y la conservación del entorno.

Asimismo, se contemplan también actuaciones encaminadas a fortalecer la cadena de valor y a mejorar la diferenciación y comercialización de los productos derivados de la ganadería extensiva. Por otro lado, se busca también reconocer la función social de los ganaderos, un elemento clave para fijar la población a los territorios rurales, dinamizar la economía de estas áreas y preservar prácticas tradicionales que forman parte del patrimonio cultural andaluz.

En el plano económico, se estima que la primera Estrategia Andaluza de la Ganadería Extensiva conllevará la movilización de más de 457 millones de euros en cinco años, entre 2026 y 2030. Estos recursos estarán cofinanciados por la Junta de Andalucía (a través de las consejerías de Agricultura y Sostenibilidad) y por la Unión Europea, a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader).

Concretamente, se prevén movilizar 436,5 millones de euros para el desarrollo de iniciativas que mejoren la competitividad de las explotaciones ganaderas de extensivo de Andalucía; 13,6 millones de euros para I+D+i; 4,3 millones de euros para actuaciones ligadas al medio ambiente; 1,6 millones de euros para simplificación administrativa; y



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

algo más de un millón de euros para promoción y diferenciación de los productos derivados de este modelo de ganadería.

La estrategia reúne un total de 52 medidas entre las que destacan iniciativas dirigidas a promover un Pacto Andaluz por la Ganadería Extensiva; crear una categoría específica para esta actividad en los premios anuales que concede la Consejería de Agricultura; reforzar la Escuela de Pastores de Andalucía; y crear una Comisión Andaluza para la Ganadería Extensiva. También tienen gran relevancia las actuaciones que buscan incorporar jóvenes al sector, modernizar las explotaciones o mejorar las líneas de seguros, especialmente las relacionadas con sequía en pastos.

Asimismo, la Estrategia contempla también, entre otras iniciativas, potenciar la Red de Áreas Pasto-Cortafuegos de Andalucía (Rapca). Con estas medidas, se busca incrementar tanto la superficie mantenida como el número de cabezas de ganado ligadas a esta actividad en Andalucía.

## Importancia social, económica y ambiental

La ganadería extensiva es un elemento clave para numerosos municipios de Andalucía ubicados en zonas rurales, ya que ofrece oportunidades que inciden en la generación de riqueza y empleo. Esta actividad contribuye a fijar la población al territorio y, por tanto, a evitar el abandono de núcleos ubicados en áreas que tradicionalmente han estado ligadas al sector primario.

Andalucía cuenta con cerca de 24.300 explotaciones de extensivo que suponen el 80% de las fincas ganaderas y que reúnen a más de tres millones de animales (51% de las cabezas de ganado). Destaca especialmente el ganado ovino con más de 1,6 millones de ejemplares en extensivo (90% del censo andaluz). Le siguen en importancia el caprino con alrededor de 455.800 animales en este tipo de explotaciones; el bovino, con unos 399.200 ejemplares; y el porcino, con algo más de 604.700 cabezas en extensivo.

Respecto a su valor ambiental, esta práctica ganadera fomenta la conservación del entorno natural al valerse de él para la alimentación de los animales, ya que se desarrolla fundamentalmente sobre pastos. En la actualidad, Andalucía cuenta con más de tres millones de hectáreas de pastos, extensión que supone un tercio (34%) del total.

La ganadería extensiva ofrece además un servicio de control de la vegetación que es muy importante en épocas de alto riesgo de incendios forestales porque su práctica reduce la biomasa vegetal de los montes. La apuesta mayoritaria de los ganaderos por razas autóctonas adaptadas a la orografía y condiciones ambientales permite alcanzar máximos estándares de bienestar animal y aprovechar recursos que de otra forma no podrían ser utilizados.



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

ANDALUCÍA, 15 DE ABRIL DE 2026

---

## Aprobado el decreto ley que flexibiliza el pago del canon de regulación y la tarifa del agua de 2025

La medida se dirige a regantes del Guadalete, Barbate, Campo de Gibraltar y Guadalhorce, zonas afectadas por las últimas borrascas

El Consejo de Gobierno ha aprobado un decreto ley que modifica el Decreto ley por el que se establecen medidas extraordinarias para paliar los efectos de las borrascas de finales de 2025 y principios de 2026 en el potencial productivo agrario, infraestructuras hidráulicas y el dominio público hidráulico de Andalucía.

En concreto, se ha acordado introducir un nuevo artículo (en concreto, el 16 bis) que permite aplazar o fraccionar el pago del canon de regulación y la tarifa de utilización del agua de 2025 a los regantes de los sistemas de explotación del Guadalete, del Barbate, del Campo de Gibraltar y del Guadalhorce. Aunque estas cuotas se refieren al año pasado, su liquidación y abono se realiza ahora y coincide, por tanto, con situaciones complejas de tesorería en numerosas explotaciones agrícolas andaluzas.

A menos que los beneficiarios indiquen un período inferior, se concederá un plazo de año en el caso de los aplazamientos; y de dos años para quienes prefieran fraccionar el pago. El tiempo comenzará a contar tras registrarse la solicitud de aplazamiento o fraccionamiento especial y no se exigirán garantías ni se aplicarán intereses de demora.

La medida busca ofrecer alivio financiero inmediato adaptando el cumplimiento de las obligaciones de los agricultores a una situación excepcionalmente complicada como la actual. El tren de borrascas complicó la actividad agrícola en determinadas zonas de Andalucía al conllevar encharcamientos prolongados de los suelos, daños en caminos que dan acceso a explotaciones agrarias y desperfectos en los sistemas de riego. Como consecuencia, no se pudieron realizar con normalidad las labores de preparación de tierras, de siembra y de seguimiento de los cultivos plantados. Todo ello desencadenó en una situación que ha obligado a los regantes a hacer frente a pérdidas de producción e incremento de costes que han tensionado la economía de sus empresas.

La posibilidad de flexibilizar estos pagos relativos a 2025 se suma a la bonificación del 100% de las cuotas de 2026 para los titulares de derechos al uso de agua para riego que sean beneficiarios de obras de regulación u otras actuaciones hidráulicas específicas en los ámbitos territoriales de los sistemas del Guadalete, del Barbate, del Campo de Gibraltar y del Guadalhorce. Esta medida ya estaba incluida en el Decreto ley aprobado en febrero de 2026 por la Junta de Andalucía.



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

ANDALUCÍA, 15 DE ABRIL DE 2026

## Finalizada la obra de la agrupación de vertidos y la EDAR de La Granjuela, en Córdoba

Los embalses andaluces cuentan con 10.447 hm<sup>3</sup> de agua, el 87,61% de su capacidad, tras sumar 49 hm<sup>3</sup> (+0,41%) en siete días

El Consejo de Gobierno ha sido informado de la finalización de la obra de construcción de la nueva agrupación de vertidos y estación depuradora de aguas residuales (EDAR) de La Granjuela, en la provincia de Córdoba. Esta actuación, declarada de interés de la Comunidad Autónoma en 2010, ha conllevado una inversión de más de 2,4 millones de euros para dotar de sistema de depuración a este núcleo de población.

Este proyecto hidráulico ha incluido, entre otras actuaciones, la instalación y puesta en servicio de una estación de bombeo y conducciones de vertidos que, en total, superan los 1,3 kilómetros de longitud. Gracias a estos colectores, todas las aguas residuales que se generan en La Granjuela llegan a la nueva EDAR, diseñada con capacidad para tratar los vertidos que puedan generar hasta 700 habitantes. Estas instalaciones disponen de líneas de pretratamiento y tratamiento primario y secundario.

Por otro lado, el Consejo de Gobierno ha tomado conocimiento del estado de los embalses andaluces, que actualmente cuentan con 10.447 hm<sup>3</sup> almacenados, que se corresponden con el 87,61% de la capacidad total de almacenamiento (11.924 hm<sup>3</sup>). En comparación con la pasada semana se observa un aumento de 49 hm<sup>3</sup> (+0,41%), y respecto a la misma fecha de 2025, se ha producido un incremento de 3.206 hm<sup>3</sup>. En el caso de la media de la última década, la subida es de 4.315 hm<sup>3</sup>.

Atendiendo a las diferentes demarcaciones hidrográficas, el informe señala una subida de 49 hm<sup>3</sup> (+0,61%) en la del Guadalquivir en una semana. Este cambio posiciona a la cuenca con 6.994 hm<sup>3</sup>, que suponen el 87,03% de su capacidad; contar con 2.141 hm<sup>3</sup> más de agua que en la misma fecha del año pasado; y con 3.033 hm<sup>3</sup> más que el promedio de la década.

Por otro lado, las Cuencas Mediterráneas Andaluzas almacenan 901 hm<sup>3</sup> (78,76%) tras aumentar en siete días en 2 hm<sup>3</sup> (+0,17%). Respecto a la misma semana de 2025, el registro actual supone contar con 260 hm<sup>3</sup> más; y en relación con la media de los últimos diez años, la demarcación acumula ahora 318 hm<sup>3</sup> más de agua.

En el Guadalete-Barbate, por su parte, los recursos hídricos han subido 3 hm<sup>3</sup> (+0,18%) en una semana posicionando actualmente a la cuenca con 1.499 hm<sup>3</sup> (92,02%). Este



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

registro supone una subida de 595 hm<sup>3</sup> en comparación con el agua embalsada en la misma fecha del año pasado; y de 650 hm<sup>3</sup> respecto al promedio de la década.

Por último, la demarcación Tinto-Odiel-Piedras-Chanza acumula un total de 1.053 hm<sup>3</sup> que suponen el 94,44% de su capacidad de embalse y 5 hm<sup>3</sup> menos que el registro de la semana pasada (-0,45%). Comparando con los datos del año anterior, la cuenca cuenta ahora con 215 hm<sup>3</sup> más de agua; y respecto al promedio de los últimos ocho años, se observa un aumento de 314 hm<sup>3</sup>.



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

ANDALUCÍA, 15 DE ABRIL DE 2026

---

## Iniciada la tramitación de la primera Estrategia Andaluza de la Tauromaquia 2030

El Consejo de Gobierno da luz verde a esta medida de promoción y defensa de la fiesta de los toros en todo el territorio de Andalucía

El Consejo de Gobierno ha acordado instar a la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias a iniciar la tramitación de la I Estrategia Andaluza de Tauromaquia 2030, que reflejará la importancia de la defensa, la protección y la promoción de la tauromaquia como manifestación cultural profundamente arraigada en Andalucía, siendo además un sector que genera riqueza y una gran cantidad de puestos de trabajo de forma directa e indirecta.

Los objetivos de esta estrategia son reforzar el reconocimiento institucional de la tauromaquia como patrimonio cultural andaluz, impulsar su sostenibilidad económica y profesional, fomentar la formación y el relevo generacional, promover la igualdad, la innovación y la participación social y garantizar la seguridad y calidad de los espectáculos taurinos. Desde 2019, en Andalucía se ha desplegado un plan sostenido para la defensa y promoción de la tauromaquia, consolidando su compromiso con esta manifestación cultural profundamente arraigada en Andalucía. Esta acción se ha materializado en diversas iniciativas normativas, administrativas y de fomento que han generado impactos positivos en el sector taurino.

Una de esas medidas ha sido el refuerzo del papel de las escuelas taurinas como eje vertebrador del relevo generacional y la profesionalización del sector mediante la aprobación del Reglamento de Escuelas Taurinas de Andalucía, que define un nuevo marco jurídico de funcionamiento de éstas en Andalucía, garantizando estándares de calidad, seguridad y formación integral, así como el apoyo institucional de diversas actuaciones de formación y divulgación en materia taurina.

Por otra parte, se crearon y regularon los Premios Andalucía de la Tauromaquia, que contemplan distintas modalidades. Con estos premios se pretende reconocer a las personas y colectivos que contribuyen a la defensa y promoción de la cultura taurina por su buen quehacer y compromiso, ya que redundan en el engrandecimiento de la fiesta y de Andalucía y, por ende, de la cultura, en sus distintas manifestaciones artísticas o profesionales.

Asimismo, se ha impulsado la Red de Municipios Taurinos de Andalucía (Remta), una alianza que actualmente agrupa a 170 municipios adheridos voluntariamente para



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

proteger y promover la tauromaquia como expresión cultural, económica y medioambiental andaluza, con el objetivo de defender el patrimonio taurino y fomentar al mismo tiempo el bienestar del toro bravo y la sostenibilidad del entorno natural.

En los últimos años, la Junta de Andalucía también ha suprimido tasas por celebración de espectáculos taurinos, ha convocado subvenciones para la promoción de espectáculos taurinos, ha ayudado y subvencionado a las ganaderías de reses bravas a través de fondos propios y otros procedentes de la Unión Europea, ha declarado como bienes de Interés Cultural algunas plazas de toros históricas y acercado la tauromaquia a los operadores turísticos, facilitando visitas guiadas y experimentales a las fincas y las dehesas para conocer de primera mano la realidad del mundo del toro bravo.

Así, la Junta de Andalucía considera necesario impulsar las actuaciones para tramitar y aprobar esta estrategia como un instrumento ambicioso, integral y transformador, que aspira no sólo a proteger y conservar esta tradición, sino a proyectarla hacia el futuro con criterios de sostenibilidad, innovación, participación y excelencia. En definitiva, una estrategia que sitúe a Andalucía en la vanguardia del reconocimiento, la profesionalización y la modernización de la tauromaquia como patrimonio vivo.

La tauromaquia forma parte del patrimonio histórico y cultural de Andalucía, constituyendo una de las manifestaciones culturales más singulares, complejas y profundamente arraigadas en la identidad histórica, artística y social de la comunidad. Su dimensión trasciende el espectáculo público para convertirse en un fenómeno cultural integral que engloba tradiciones populares, oficios artesanales, expresiones estéticas, prácticas ganaderas y vínculos intergeneracionales que han configurado durante siglos el paisaje humano y natural de Andalucía.



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

ANDALUCÍA, 15 DE ABRIL DE 2026

---

## Autorizada la convocatoria de ayudas del programa Red de Ganadores 2026-2027

Dirigidas a empresas, personas trabajadoras por cuenta ajena y fundaciones, tienen como objetivo fomentar el patrocinio deportivo

El Consejo de Gobierno ha tomado conocimiento de la convocatoria de ayudas de la Consejería de Cultura y Deporte del programa Red de Ganadores para la temporada 2026-2027, dirigidas, en régimen de concurrencia no competitiva, a empresas, personas trabajadoras por cuenta propia y fundaciones con la finalidad de fomentar el patrocinio publicitario deportivo.

Desde la resolución de la concesión, el beneficiario se compromete a realizar un contrato con la entidad deportiva, del que se le subvencionará el 50%, tal y como figura en el BOJA. El importe mínimo de las ayudas será de 500 euros y el máximo 10.000 euros con carácter general y 15.000 euros a entidades deportivas participantes en competiciones oficiales federadas para deportistas con discapacidad.

Como recoge la convocatoria, se abonará el 50% tras la concesión de la subvención y el 50% restante una vez esté justificada la inversión, con un plazo de dos meses desde la finalización de la actividad subvencionada. Participar en Red de Ganadores permite a empresas y autónomos fortalecer su posicionamiento de marca vinculándose al deporte local, mejorar su reputación corporativa y ampliar su alcance a nuevos públicos.

La entidad o persona beneficiaria podrá solicitar hasta dos subvenciones y, en todo caso, se compromete a incluir en el contrato de patrocinio publicitario la difusión de la marca de la empresa patrocinadora y del programa Red de Ganadores; la difusión en redes sociales; o en las equipaciones e instalaciones de competición.

El patrocinio deportivo es considerado una plataforma estratégica para las empresas, y también una acción de responsabilidad social empresarial. Por otro lado, ofrece a las empresas la oportunidad de generar valor de marca, lo que finalmente se traduce en un aumento en el retorno de la inversión realizada.



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

ANDALUCÍA, 15 DE ABRIL DE 2026

---

## Convocadas ayudas para la adquisición de instrumentos por las bandas de música

Será subvencionable la compra de material de viento de madera y metal, de percusión y otros usados en estas agrupaciones

El Consejo de Gobierno ha tomado conocimiento de la convocatoria de subvenciones de la Consejería de Cultura, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la adquisición de instrumentos musicales para el ejercicio 2026, dirigidas a las bandas de música radicadas en Andalucía. Esta convocatoria ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) número 71, con fecha del 15 de abril de 2026).

Estas ayudas están dirigidas a las asociaciones o fundaciones culturales de carácter musical sin ánimo de lucro y las hermandades y cofradías que tengan vinculadas o adscritas bandas de música, que estén inscritas en el registro público que resulte exigible conforme a su normativa de aplicación y con domicilio social en Andalucía.

Tal y como figura en la convocatoria, la cuantía destinada a esta convocatoria es de 300.000 euros, siendo subvencionables los gastos por la adquisición de instrumentos de viento de madera y metal, de percusión y cualesquiera otros utilizados por las bandas, quedando expresamente excluido la adquisición de cualquier tipo de accesorio, excepto los de los instrumentos de percusión, atriles de concierto, luces de atril, mamparas separadoras de percusión, tarimas elevadoras para set de percusión o secciones viento metal. El plazo de presentación de las solicitudes tendrá una duración de 15 días hábiles.

Las bandas de música han constituido tradicionalmente una parte esencial de la cultura musical de España y de Andalucía, ocupando espacios de aprendizaje y de transmisión de conocimientos donde se cultiva el esfuerzo, la constancia y el amor por la música. A lo largo de su historia se han convertido en escuelas de valores, de disciplina y de convivencia y han forjado músicos de primer nivel que después han pasado a nutrir los conservatorios, la orquestas y las grandes agrupaciones musicales.

Estas formaciones mueven a miles de personas, organizan desfiles procesionales y festivales, concursos y conciertos multitudinarios y forman a músicos de élite, dinamizando la cultura local, contribuyendo a la conservación de una parte importante del patrimonio cultural y representando un vehículo perfecto para acercar al público una amplia y rica oferta musical.



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

ANDALUCÍA, 15 DE ABRIL DE 2026

---

## La carpintería de ribera en la provincia de Málaga, declarada Bien de Interés Cultural

Se protege el conjunto de artes locales de construcción de embarcaciones típicas del litoral, como la jábega y la chalana

El Consejo de Gobierno ha aprobado el decreto por el que se inscribe como Bien de Interés Cultural (BIC), en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz (CGPHA) con la tipología de Actividad de Interés Etnológico, la carpintería de ribera en la provincia de Málaga, constituyendo un conjunto de artes locales de construcción de embarcaciones relacionadas en el pasado con las distintas artes de pesca del litoral malagueño, a la que se le ha sumado un uso mayoritariamente deportivo y recreativo.

La actividad comprende un conjunto de oficios y técnicas que se ocupan de la construcción, reparación o reforma artesanales de las embarcaciones, empleadas principalmente para la pesca de playa con artes de bajura, pero también para la carga y el transporte, así como de otros elementos accesorios (remos, parales, tornos...), igualmente necesarios para estas actividades, distinguiéndose en estos oficios entre el carpintero de ribera, que conoce las técnicas para trazar y dibujar, y por tanto construir interpretando un diseño previo, y el calafate, dedicado principalmente a reparaciones.

Las embarcaciones tradicionales malagueñas son, principalmente, la jábega, la buceta, el sardinal y la chalana. En la actualidad, tras la desaparición de las artes de arrastre de bajura, las más numerosas son la jábega y la chalana debido a su utilización para el remo deportivo y recreativo. Por su parte, los carpinteros de ribera siempre han atesorado un gran conocimiento de los diferentes tipos de maderas y de sus cualidades para la construcción naval, ocupándose también de hacer reparaciones menores y, ocasionalmente, de reformar alguna barca para modificar su eslora.

Gracias a la mejora en las comunicaciones y medios de transporte, la actividad puede realizarse en cualquier ubicación geográfica independientemente de que esta sea litoral o del interior, transportándose finalmente su producto al lugar en el cual se le va a dar uso. Como consecuencia la ejecución de la actividad de interés etnológico, no se circunscribe al ámbito tradicional del litoral, sino que se extiende a otras localidades de la provincia, ya que la mejora experimentada por los medios de transporte y vías de comunicación no obligan a su realización en las proximidades del mar.

Las embarcaciones tradicionales de madera varadas en las playas malagueñas conforman una imagen fuertemente arraigada en la colectividad, constituyendo un signo



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

identitario del pueblo malagueño, imagen muy ligada también a la tradición a través de la gastronomía local, con especialidades como el espeto de sardinas, y de celebraciones marineras de fuerte raigambre popular como las correspondientes al día de la Virgen del Carmen, cada 16 de julio, con procesiones marineras a lo largo de toda la costa de la provincia malagueña.



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

ANDALUCÍA, 15 DE ABRIL DE 2026

## El Consejo de Gobierno conoce el convenio para construir la sede judicial de Torremolinos

El acuerdo con la Diputación de Málaga fija la cofinanciación al 50% de un edificio de 8.454 m<sup>2</sup> del solar cedido por el Ayuntamiento

El Consejo de Gobierno ha tomado conocimiento del convenio entre la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública y la Diputación de Málaga para cofinanciar al 50% la construcción de la nueva sede judicial de Torremolinos para unificar en un único espacio todos los órganos y servicios del partido judicial.

La firma del acuerdo tuvo lugar después de que el Consejo de Gobierno autorizara, en su sesión del 30 de abril de 2026, el expediente de gasto de 10.037.752,64 euros a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública correspondiente a su aportación con una distribución en dos anualidades: 1.330.007,92 euros en 2028 y 8.707.744,72 euros en 2029, una vez adjudicada e iniciada la construcción del edificio por parte de la Diputación de Málaga.

El convenio formalizado la semana pasada estipula que el inmueble tendrá 8.454,69 metros cuadrados y albergará servicios administrativos compatibles, entre otros usos, con el de sede judicial para unificar las secciones y servicios comunes del Tribunal de Instancia, compuesto por una Sección Civil con cinco plazas judiciales y una Sección de Instrucción con otros cinco jueces, servicios comunes de Tramitación, General y Ejecución; así como el Registro Civil y las dependencias de la Fiscalía y del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses en el partido judicial, en el que se presta también servicio a los vecinos de Benalmádena.

Todos estos órganos se encuentran actualmente repartidas en cinco edificios, tres de ellos alquilados, uno propiedad de la Junta de Andalucía y otro en régimen de concesión administrativa, con un importante déficit de superficie y limitaciones para una óptima prestación del servicio público de Justicia, tanto para la ciudadanía como para los profesionales.

Por ello, la dotación de una nueva sede judicial a Torremolinos se incluyó en el Plan de Infraestructuras Judiciales de Andalucía 2023-2030 mediante la fórmula de la colaboración público-pública entre la Junta de Andalucía, la Diputación de Málaga y el Ayuntamiento de Torremolinos. El Ayuntamiento había iniciado en diciembre de 2024 el procedimiento para la cesión de tres parcelas en proindiviso al 50% a la Diputación de Málaga y a la Junta de Andalucía, cesión que fue aprobada de manera definitiva en el



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

pleno municipal del 29 de mayo de 2025 y aceptada posteriormente por la institución provincial y por el Gobierno andaluz.

Una vez cedidos los terrenos se inició el procedimiento para tramitar un convenio de colaboración entre la Diputación malagueña y la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública para establecer las condiciones de la construcción de un edificio administrativo destinado a albergar el Tribunal de Instancia y servicios públicos de competencia provincial. Tras la recepción de todos los informes preceptivos y la tramitación del expediente de gasto correspondiente al 50% del coste de la obra que sufragará la Junta de Andalucía, se formalizó el convenio entre ambas administraciones.

El documento concreta que la Consejería de Justicia remitirá a la Diputación el Proyecto Básico y de Ejecución y el Estudio de Seguridad y Salud ya redactados, valorados en 1.165.625 euros y que forma parte del 50% del coste correspondiente a la Junta de Andalucía, y el resto de documentación necesaria para que la institución provincial saque a licitación la obra y tramite todo el procedimiento de publicación y adjudicación de ésta.

Una vez finalizada la construcción y tras la recepción formal del edificio, el convenio especifica que la Diputación de Málaga ubicará en él la oficina del Patronato Provincial de Recaudación y cederá a la Consejería de Justicia, mediante mutación demanial externa, el espacio que no necesite usar de su 50% del inmueble por un plazo mínimo de 30 años a cambio de una compensación anual y periódica.

Por su parte, la Junta de Andalucía ubicará tanto en su 50% como en el espacio extra que le ceda la Diputación de Málaga todos los órganos y servicios del Tribunal de Instancia para dotar al partido judicial de unas instalaciones que eviten la actual dispersión y ofrezcan espacios de atención específica que protejan a las víctimas y garanticen su intimidad, así como itinerarios de circulación separados para detenidos, profesionales y usuarios.

